

Universidad de Concepción.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



**NATURALEZA JURÍDICA DE LA INAPLICABILIDAD EN
EL MODELO CHILENO.**

DIANA RIVAS POBLETE.

Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales. Dirigida por don Carlos Maturana Toledo.

2011

INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política se encuentra en la cúspide de nuestro ordenamiento jurídico, por ello toda norma debe guardar conformidad con el Texto Supremo.

Para lograr que la referida supremacía constitucional sea respetada, existe el llamado control de constitucionalidad de la ley, encontrando dentro del control represivo o a posteriori, “la cuestión de inaplicabilidad”, tema que será estudiado en la presente investigación.

El objetivo esencial de este trabajo consiste en determinar la naturaleza jurídica de “la cuestión de inaplicabilidad”, examinando el diseño que presenta dicha institución a partir de las modificaciones introducidas por la reforma del año 2005. Para alcanzar dicha finalidad, dividiremos esta memoria de prueba en tres grandes capítulos.

Comenzaremos trazando el panorama general de la institución en análisis, refiriéndonos a su instauración en la Constitución de 1925 y a su regulación en la Carta de 1980, materia tratada en el capítulo I.

Posteriormente, en el capítulo que sigue, abordaremos sucintamente los cambios más relevantes que, respecto de nuestro sistema de control constitucional introdujo la Ley número 20.050, participaremos de las discusiones que surjan al analizar la nueva normativa, y efectuaremos una evaluación de los cambios que la reforma trajo consigo.

Los antecedentes recién mencionados evidenciarán la evolución que la inaplicabilidad ha experimentado en nuestra legislación, lo que nos permitirá comprender cómo llegamos al diseño que existe actualmente.

Concluiremos nuestra exposición con el capítulo III, en donde analizaremos detalladamente la naturaleza jurídica de la inaplicabilidad en el modelo chileno.

La base para el desarrollo de este tema, será lo sostenido por la doctrina nacional y por diversos fallos del Tribunal Constitucional, los que servirán de apoyo para responder las distintas interrogantes que nos plantearemos durante el curso de dicho acápite.

Para finalizar, tengamos presente que centraremos nuestra mirada en los diversos problemas que el actual sistema presenta para proponer desde un punto de vista crítico, soluciones a las falencias que vislumbramos y que esperamos constituyan un aporte al derecho constitucional de nuestro país.

